



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

28 MAR 2017

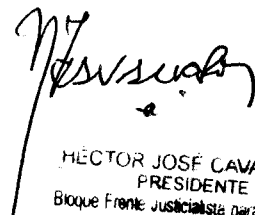
Recibido: 9:05 Hs.
Exp. N° 32772 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, que informe acerca de los siguientes puntos referidos a la responsabilidad de las autoridades en el funcionamiento de la empresa **Monticas S.A.** y el próximo llamado a licitación destinado a reemplazar a la misma en la explotación de diversos corredores de transporte público en el sur de la provincia:

1. Cuáles fueron las razones por las que no se sancionó a la empresa ni se tomaron medidas a los fines de evitar la circulación de unidades adjudicadas a la empresa Monticas S.A. que no estaban habilitadas ni pertenecían a la misma;
2. Qué medidas se tomaron o se evalúan tomar con respecto a las autoridades de control ante la presencia de pruebas de que durante meses circularon unidades que cumplían funciones en la empresa Monticas sin haber sido habilitadas ni hallarse en condiciones de circulación;
3. Si las autoridades del área de control del transporte público a cargo del Ingeniero Gustavo Santos Peirano estaban en conocimiento de las actas de infracción que habían confeccionado los controles de la CNRT en el ámbito nacional que se debían agregar a las confeccionadas por la provincia a los fines de evaluarlas y tomar las correspondientes medidas;
4. Por qué se decidió admitir al grupo a cargo de Monticas en el llamado a licitación de las concesiones que anteriormente explotaba esa empresa a pesar de las consecuencias que trajeron sus actos.


HÉCTOR JOSÉ CAVALLERO
PRESIDENTE
Bloque Frente Justicialista para la Victoria
CÁMARA DE DIPUTADOS



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

De la simple consulta de los registros habilitantes y de radicación de los vehículos habilitados que circulaban en nombre de esa empresa surge una serie de graves irregularidades.

A partir de la tragedia de la ruta 33 del pasado 24 de febrero han aparecido en los medios de comunicación una serie de datos que han proporcionado los usuarios que durante largo tiempo debieron sufrir las consecuencias de la falta de acción oficial para mejorar el servicio que prestaba Monticas.

Uno de los datos más importantes que surgen de esas denuncias que luego pudieron ser corroboradas es la habilitación de los vehículos.

En ese sentido, los dominios de las unidades involucradas en el suceso del 24 de febrero son el interno N° 145 radicado en Entre Ríos dominio LIM 461 y el interno N° 105 dominio LJU 650 radicado en Jujuy, pero no habilitados para prestar servicio de transporte de pasajeros según se puede verificar en los registros de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT).

Otro caso altamente preocupante que expone la falta de controles y la omisión de los deberes de los funcionarios a cargo del área a cargo del Ingeniero Peirano, es el que surge de la simple consulta por el interno de Monticas con dominio EVC 663 cuya registración se halla radicada desde el 20/03/2004 en San Salvador de Jujuy. Según los registros nacionales de la CNRT no se halla habilitado para prestar servicio en ningún lugar del país, sin embargo circuló durante largo tiempo en nuestra provincia.

Pese a los datos que preceden, debe tenerse en cuenta que el vehículo EVC 663 hacia 2011 funcionaba como interno 7255 de la empresa Tata Rápido, firma también perteneciente al **Grupo Flecha Bus** (que es socia mayoritaria y controladora de Monticas), tal como puede comprobarse en la foto del acta 55-498280-A de infracción de tránsito registrada por la Municipalidad de Rosario el 14/11/201.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sin embargo, las irregularidades de este vehículo no terminan allí. Con fecha 02/12/2015, el mismo vehículo cometió una nueva infracción registrada por los radares de la Municipalidad de Rosario y generadora del acta 51469329E, en donde figura registrada como una unidad perteneciente a la Empresa San José srl (también del Grupo Flecha Bus) radicada en Paraná, y también sin habilitación para prestar servicio en la provincia.

Meses después este vehículo es repintado y sin completarse la tramitación pertinente ni abonar las multas mencionadas comenzó a prestar servicio como unidad nueva de la empresa Monticas evidenciando así la inexistencia de los debidos controles.

Por otra parte, de la constatación de las patentes de los vehículos identificados como prestatarios del servicio de la empresa Monticas puede comprobarse que la mayoría no han sido habilitados por la CNRT y, por consiguiente no debían ser habilitados por las autoridades provinciales. Al respecto vale mencionar que tampoco se hallarían habilitadas varias unidades de otras empresas que se encuentran prestando servicio en reemplazo de Monticas en la actualidad.

Se podría continuar durante largo rato enunciando irregularidades de la empresa Monticas y del transporte en general dentro de la provincia, ante las cuales no actuaron las autoridades pero antes de repetir los casos debe ponerse la mirada en la Resolución RESOL-2017-381-APN-CNRT#MTR emitida en el marco del expediente S02:131949/2016 MONTICAS S.A. MA por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la República Argentina.

En la mencionada Resolución no solo se cesa el permiso a Monticas a nivel nacional, sino que se menciona que *“a fojas 1/60 de las presentes actuaciones, obra informe de la DELEGACIÓN REGIONAL ROSARIO de esta Comisión, en el que se adjunta las Planillas de Fiscalización realizadas en el periodo junio a noviembre de 2016, las cuales dan cuenta de los graves incumplimientos que en materia de seguridad, higiene y frecuencia de servicios, ha estado incurriendo la empresa MONTICAS SOCIEDAD ANÓNIMA.”* Dicho de otra manera: el estado nacional también había verificado serias y frecuentes infracciones de la empresa y labrado actas en consecuencia.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ante esta situación se hace preocupante la decisión tomada por las autoridades provinciales de derivar al grupo Flecha Bus el servicio que prestaba la empresa Monticas, ya que solo se habría cambiado los nombres, pero dejado en realidad todo bajo el mismo grupo empresario que manejaba el servicio antes de la tragedia de febrero.

Las afirmaciones de que Monticas y Flecha Bus son una misma cosa, lejos de ser irreales son comprobables, ya que según se expresa en diferentes medios, *“el 29 de mayo de 2012 se designó como presidente de Monticas a Guillermo Diego Derudder, uno de los hermanos dueños de Flecha Bus, la empresa que nació con el nombre de fantasía La Flecha cuando el propietario era el padre de Guillermo y Raúl (Derudder), los dos hermanos que conducen la compañía. En aquella oportunidad se designó como vicepresidente de la empresa a Gabriel Fabián Martínez, como director suplente a Lucas Ricardo Fernández y como suplente a Juan Antonio Ciri. Ciri, junto a Alejandro David Luppi eran los directivos de la empresa de transporte Las Rosas, que junto a Metropolitana y Arito conformaban el grupo Monticas, concesionaria de recorridos dentro de la provincia de Santa Fe de uso cuasi monopolístico, que les permite ofrecer el servicio en las condiciones que los usuarios conocen y denuncian.”* (Periódico El Eslabón nº 289 del 4 de marzo de 2017)

Y para reforzar lo antedicho debe tenerse en cuenta las declaraciones emitidas a los medios en donde *“El secretario de Transporte Jukic reconoció que la mayoría del paquete accionario de Monticas está en manos de Flecha Bus”*. (Idem a cita anterior)

Tras los hechos de febrero, el ministro de Infraestructura y Transporte, José Garibay, junto al secretario de Transporte, Pablo Jukic, afirmaron que *“para garantizar la cobertura de los servicios Rosario - Casilda - Rosario se colocarán adicionales de Compañía Santafesina de Transporte S.R.L, refuerzos de la empresa Los Ranqueles S.R.L., para cubrir las frecuencias que ocupaba Monticas. Los horarios de frecuencias de las demás empresas no sufren modificaciones.”*



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sin embargo, a simple vista puede comprobarse que nada de eso sucede efectivamente, y coches de Empresa Argentina, Nueva Chevallier y Tata Rápido (todas empresas del mismo grupo Flecha Bus) se han hecho cargo de los servicios, y hasta existen denuncias de usuarios en el sentido de que algunas unidades no entran a la Terminal de Ómnibus de Rosario para evitar controles.

Al mismo tiempo, debemos tener en cuenta sobre Flecha Bus que es hoy en día denunciada por ser posiblemente el monopolio más grande de las rutas Argentinas. El listado de empresas incluye a modo de ejemplo: Las Rosas, Gral. Urquiza, Sierras de Córdoba, Empresa Argentina, Chevallier, Zenit, Nuevo Expreso, Ciudad de Gualaguay, Río Uruguay SRL, San José, El Serrano, Giroldi, La Estrella, La Internacional, Expreso El Tucumano, Tata Rápido, Gutiérrez, La Veloz del Norte, Central Argentino, COATA, ENCON, Mar Chiquita, Basa, TIRSA y varias más. Debido a esta situación, se impulsó en el Congreso de la Nación, en octubre del año 2010 una investigación por posibles prácticas monopólicas

Por último, vale la pena revisar la foto que circula en las redes de internet, en donde uno de los choferes fallecidos en febrero, sale ante el interno 1571 de Monticas en donde se puede observar el inaceptable estado de las cubiertas del vehículo que en ese momento cumplía servicio.

De la sumatoria de cuestiones expuestas a lo largo del presente escrito surgen una serie de elementos por los que desde hacía años, la empresa Monticas debía haber cesado en su funcionamiento, y a pesar de ello, se le renovó periódicamente el permiso de explotación de los servicios tal como se está haciendo con otras empresas en diferentes corredores de transporte público en la provincia pese a que se hallan en similar situación.

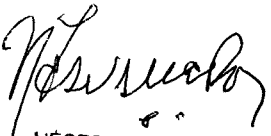
En tal sentido, el Secretario de Transporte de la Provincia al momento de concurrir días pasados a la Legislatura reconoció que Monticas tenía 174 denuncias antes de la tragedia y que el ministro Garibay lo sabía, a la vez que reconoció que 53 compañías prestan servicios de transporte de pasajeros de manera precaria en la provincia y sólo 2 funcionan de acuerdo con la ley.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Tras esta exposición de elementos verificables, se hace inexcusable la sustanciación del debido sumario que establezca las correspondientes responsabilidades de las autoridades a cargo, y las debidas explicaciones del por qué las autoridades del área anuncian que además de haber dejado en manos del mismo grupo empresario la explotación de los corredores en cuestión, también dejarían que los mismos se presenten a la nueva licitación ofreciéndoles incluso financiación para las inversiones que nunca hicieron previamente.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.


HÉCTOR JOSÉ CAVALLERO
PRESIDENTE
Bloque Frente Justicialista para la Victoria
CÁMARA DE DIPUTADOS